Alcaldía Municipal Versalles	**MUNICIPIO DE VERSALLES** **VALLE DEL CAUCA** **Nit: 891.901.155-2**
	ACTA EQUIPO ESTRUCTURADOR

Versalles, Valle del Cauca, 19 de octubre de 2026.

ACTA No. 02
REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN Y DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

DATO	INFORMACIÓN
PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VERSALLES E INFITULUÁ E.I.C.E.**
OBJETO PROYECTADO	**GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES.**
RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN	**RESOLUCIÓN NO. 270 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026.**
FECHA	**19 DE OCTUBRE DE 2026**
LUGAR / HORA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERSALLES.**

1. ASISTENTES

INTEGRANTE	CARGO	COMPONENTE
ÁLVARO JOSÉ GIRÓN VALENCIA	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Coordinación / componente técnico y planeación de inversión
ALEJANDRO ALBERTO VILLANI AULESTIA	Asesor Jurídico en Contratación	Componente jurídico
MARÍA CAMILA GONZÁLEZ	Secretaria de Hacienda	Componente financiero y presupuestal
MARIA CAMILA REBELLON COBO	Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	Apoyo contractual, documental y SECOP II

No se registran invitados adicionales en la presente acta. Cada integrante interviene dentro del ámbito de las funciones comunicadas mediante la Resolución No. 270 de 2026 y la comunicación interna de conformación del Equipo Estructurador.

2. OBJETO DE LA SESIÓN

Revisar los documentos esenciales que sustentan la contratación directa interadministrativa y efectuar la revisión del proyecto de acto administrativo de justificación, diferenciando los soportes necesarios para justificar la modalidad de aquellos documentos de idoneidad y ejecución que continuarían en verificación antes de la firma.

3. DOCUMENTOS REVISADOS

- ✓ Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura.
- ✓ Análisis del Sector y antecedentes económicos del esquema de gerencia integral.
- ✓ Matriz de riesgos del contrato proyectado.
- ✓ Presupuestos, APUs, AIU, memorias y demás anexos técnicos disponibles de los seis frentes.
- ✓ Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 458, 459, 460 y 461 del 15 de octubre de 2026.
- ✓ Soportes de articulación con Plan de Desarrollo, proyectos de inversión y Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Actos de creación, transformación y estatutos de INFITULUÁ que se encontraban disponibles para la revisión inicial.
- ✓ Proyecto de Resolución No. 271 de justificación de la contratación directa.
- ✓ Proyecto de minuta contractual, para verificar coherencia inicial con objeto, valor, plazo, forma de pago, garantías y supervisión.

4. REVISIÓN DE LA NECESIDAD Y ALTERNATIVA DE GERENCIA INTEGRAL

El Equipo encuentra que la necesidad se sustenta en la gestión simultánea de seis frentes de infraestructura y en la conveniencia de articular programación, contratación

derivada, administración de recursos, seguimiento físico/financiero y cierre bajo una gerencia integral.

5. REVISIÓN TÉCNICA Y MADURACIÓN

Planeación ratifica que el presupuesto consolidado se estructura a partir de los seis frentes y que los documentos técnicos deben permanecer plenamente conciliados. Se recuerda que, conforme al artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, antes de la firma del contrato directo deberán existir los estudios, diseños y proyectos suficientes para establecer la viabilidad de las intervenciones. Cualquier inconsistencia material en cantidades, diámetros, unidades, APUs, AIU, diseños, permisos o soportes prediales deberá corregirse antes de la suscripción.

6. REVISIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTAL

Se verifica un valor proyectado de $716.707.170, compuesto por $684.142.010 de costo total de obras y $32.565.160 de remuneración total de gerencia con IVA. El porcentaje de gerencia del 4 % se trata como valor proyectado sujeto a soporte económico específico, propuesta de INFITULUÁ y contraste de mercado.

7. MODALIDAD Y ACTO DE JUSTIFICACIÓN

El componente jurídico verifica que la causal aplicable corresponde al literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre que las obligaciones guarden relación directa con el objeto de INFITULUÁ. El proyecto de Resolución de justificación deberá indicar causal, objeto, presupuesto y condiciones exigidas, así como el lugar de consulta de los estudios previos, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. RIESGOS, GARANTÍAS Y SUPERVISIÓN

Se mantiene la exigencia de garantía de cumplimiento de INFITULUÁ en los términos definidos en los Estudios Previos, aun cuando el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 permite justificar su no exigencia en contratación directa. Se diferencia la

supervisión municipal del contrato principal, a cargo de la Secretaría de Planeación, de los mecanismos de control de los contratos derivados que celebre INFITULUÁ.

9. VERIFICACIONES QUE CONTINÚAN DESPUÉS DEL ACTO DE JUSTIFICACIÓN

- ✓ Verificación integral de naturaleza, estatutos, representación y facultades del Gerente de INFITULUÁ.
- ✓ Definición documentada del régimen contractual y reglas de la contratación derivada.
- ✓ Verificación de experiencia, idoneidad, capacidad administrativa, organizacional y financiera.
- ✓ Recepción y análisis de propuesta técnico-económica, soporte del 4 %, plan general de gerencia, plan de trabajo y cronograma.
- ✓ Actualización de antecedentes, seguridad social/parafiscales y demás documentos administrativos exigidos.
- ✓ Armonización final de minuta, riesgos, garantías, desembolsos, rendimientos, reintegros y trazabilidad de recursos.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Equipo considera que los documentos de planeación examinados permiten continuar con la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa, sin que dicha decisión equivalga a autorización para suscribir el contrato.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

ÁLVARO JOSÉ GIRÓN VALENCIA
Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO ALBERTO VILLANI AULESTIA
Asesor Jurídico en Contratación

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CAMILA GONZÁLEZ
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA REBELLON COBO
Apoyo a la Gestión
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos